

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 18.—Planta novena-décima, con la letra C, destinada a vivienda, del bloque 5, señalado con el número 9 de la calle San Juan, de esta villa de Tolosa, actualmente Bizkai-Kalea, número 10. Linda: Al norte, vivienda letra D; sur, general de la casa y balcón común; este, general de la casa, y oeste, pasillo de acceso a las viviendas y vivienda letra B. Tiene 86 metros 74 decímetros cuadrados útiles, contando las dos plantas.

Tipo subasta: Valor 12.657.367 pesetas.

Tolosa, 18 de noviembre de 1999.—La Juez, María Teresa Goñi Lasheras.—8.299.

TOTANA

Edicto

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez de Primera Instancia número 2 de Totana,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 309/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra «Mercantil Motelmur, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de febrero del año 2000, a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3070000018030994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrá sólo el ejecutante participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de marzo del año 2000, a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de abril del año 2000, a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte

con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Trozo de tierra en término de Librilla, partido de Belén, con una superficie de 1 hectárea 7 áreas. Linda: Norte, carretera Nacional 340 de Cádiz a Barcelona; sur, vía férrea; este «Motelmur, Sociedad Limitada», y oeste, con camino nuevo denominado también «Belén», que separa a esta finca del resto de donde se segrega, y del antiguo camino de Belén situado en el lindero oeste de la finca de donde se segrega.

Finca registral número 9.365, tomo 1.534, libro 114 de Librilla, folio número 1.

Tipo de subasta: Treinta millones cuatrocientas mil pesetas (30.400.000 pesetas).

Totana, 22 de noviembre de 1999.—La Juez.—El Secretario.—8.154.

VALDEPEÑAS

Edicto

Don José Ramón Bernacer María, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas (Ciudad Real),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 236/98, se tramita juicio ejecutivo, a instancias de «Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española», representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco Delgado Merlo, contra «MGM Manufacturas y Gestión de la Madera, Sociedad Limitada», y doña Paloma Guzmán Muela, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de enero del 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1412000017023698, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de febrero, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de marzo, a la misma hora, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de que no pueda verificarse la notificación a la deudora en su domicilio, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Rústica, tierra de secano a cereales, término municipal de Santa Cruz de Mudela, al sitio llamado «Salobral», nombrada «Florentina», de 2 hectáreas 87 áreas 79 centiáreas. Linda: Norte, Vicente de Lamo y otro; este, Isaac Navarro; sur, Mercedes Vélez, y oeste Carmen Cascales y un camino. Es la parcela número 8 del polígono 143. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.540, libro 151 de Santa Cruz de Mudela, folio 138, finca registral número 8.325. Tasada pericialmente en la cantidad de dos millones ciento cincuenta mil (2.150.000) pesetas.

2. Urbana, plaza de garaje, en construcción, sita en la planta del edificio en término de Santa Cruz de Mudela, calle San Sebastián, número 36; con una superficie de 14 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de maniobra; derecha, entrando, marginal 7; izquierda, marginal 5, y fondo, con la que fue de Baldomero Peñuelas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.563, libro 153 de Santa Cruz de Mudela, folio 18, finca registral número 13.464. Tasada pericialmente en la cantidad de quinientas cincuenta mil (550.000) pesetas.

3. Urbana, vivienda letra c, en construcción, sita en la planta segunda del edificio en término de Santa Cruz de Mudela, calle San Sebastián, número 36, con una superficie construida de 109 metros 3 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 38 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, pasillo, cocina, despensa, salón, dos baños y tres dormitorios. Linda: Derecha, entrando, vivienda letra B, de su misma planta y patio de luces; izquierda, Manuela Muela Guzmán; fondo, calle San Sebastián, y frente, pasillo. Tiene como anejo inseparable un espacio en la terraza del edificio, sin cubierta, que ocupa una extensión superficial de 53 metros 32 decímetros cuadrados. También tiene como anejo inseparable un trastero, situado en la planta segunda, tercera a nivel de la calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.563, libro 153 de Santa Cruz de Mudela, folio 27, finca registral número 13.473. Tasada pericialmente en la cantidad de siete millones seiscientos mil (7.600.000) pesetas.

Dado en Valdepeñas a 18 de octubre de 1999.—El Juez, José Ramón Bernacer María.—El Secretario.—8.449.

VALLADOLID

Edicto

Doña María Victoria Valdespino Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 468/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Tovar Moreno, doña Julia Martín Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de febrero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes: